

ETAYO ANTON	MARIA DEL MAR	16.535.524	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
FERNANDEZ CALVO	ROSA ANA	16.570.946	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
GARCIA MOREDA	CARMEN	16.564.800	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
HERRERO ARCE	M ^a NIEVES	13.117.756	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
LACUESTA PEREZ	M ^a PILAR	72.776.417	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
LAZARO CABEZON	M ^a VICTORIA	16.528.538	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MAGALLANES MONTECINO	M ^a ANGELES	16.574.450	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MARIGIL GOMEZ	M ^a EUGENIA	44.130.637	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MARIN NAVARRO	ESTER	16.588.872	FALTA ABONO DERECHOS DE EXAMEN
MARTINEZ DE LIZARRONDO ALBIZU	M ^a ROSARIO	08.900.564	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MEDRANO ESCALADA	JULIA	16.512.773	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MUÑOZ DE FELIPE	M ^a PILAR	72.782.160	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MUÑOZ IBAÑEZ	M ^a BLANCA	72.779.344	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
PORRES SANTAMARIA	ANA BELEN	30.602.401	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
RAMOS CUELLAR	MERCEDES	33.441.080	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
RUIZ BENITO	JOSE IGNACIO	30.582.793	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
SANCHO NUÑEZ	TERESA	13.142.335	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
URRICELGUI UNZUE	MIREN MAIALEN	15.841.885	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
VICENTE ANTON	MARIA	16.015.168	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS

23

Emplazamiento a posibles interesados en el proceso Contencioso-Administrativo número 126/95, interpuesto por D^a. Ana Puente San Agustín contra la Comunidad Autónoma de La Rioja. (E.25/95) II.B.83

Por Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso Contencioso-Administrativo n^o 126/95, interpuesto por D^a. Ana Puente San Agustín, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico), publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 31 de diciembre de 1994, número 160, se ordenó según dispone el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la notificación inmediata a cuantos aparezcan como interesados.

En cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio de fecha 6 de marzo de 1995 por el órgano judicial anteriormente indicado, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, viene a emplazar a los posibles interesados en el citado procedimiento administrativo, para que, si conviene, comparezcan en el proceso antes referido, en el plazo de 9 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin haber lugar a practicarle notificación alguna y significándoles que el presente emplazamiento, se incorporará al expediente administrativo que será remitido al órgano judicial requiriente.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

Orden de 23 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el Recurso Contencioso-Administrativo n^o 149/92, promovido por D^a. María Ruíz Monge II.B.84

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 19 de enero de 1995 en el recurso contencioso-administrativo n^o 149/92, en el que son partes, como demandante D^a. María Ruíz Monge y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. Juan José Betorz Latorre y otros (codemandados).

El citado recurso fue promovido contra Resolución de 14 de abril de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud).

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente

pronunciamento:

FALLO: "Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Grado Medio de Administración Especial (Ayudante Técnico Sanitario) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (110.F.07/94) II.B.85

Transcurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado Segundo de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de febrero de 1995 (B.O.R. n^o 27, del día 4 de marzo).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño.

Segundo.— Desestimar el escrito presentado por D^a. Raquel Díaz de Cerio Corres por presentar su escrito de subsanación fuera de plazo.

Tercero.— Excluir a D^a. M^a Luz López Ortiz, D^a. Belén Gabarre Asín, D^a. Pilar Espinosa Pérez y D^a. M^a Jesús Álvarez Alonso, por no cumplir requisito de la Base 2.1.c).

Cuarto.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Quinto.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 24 de marzo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.